



I. A. N°: **61**/2022.

ARICA, 25 de Mayo del 2022. –

**VISTOS:**

- Correo Electrónico de la Unidad de Prevención.
- Invitación del Instituto de Seguridad Laboral a la capacitación "Introducción a Protocolo MINSAL (Sílice, Ruido, TMERT EESS y Psicosocial)"
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N.° 4414, de fecha 01 de Julio del 2021, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios, y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, para participar del curso denominado "**Introducción a Protocolo MINSAL (Sílice, Ruido, TMERT EESS y Psicosocial)**", que realiza el Instituto de Seguridad Laboral, a efectuarse el día 25 de mayo en forma presencial, en el Hotel Savona, ubicado en Yungay N°380 en modalidad presencial.

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
25/05/2022	Introducción a Protocolo MINSAL (Sílice, Ruido, TMERT EESS y Psicosocial)	09:00 A 16:30 HRS

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN/UNIDAD
1	Nicole Olmos García	[REDACTED]	Prevención de Riesgos
2	Cristián Manríquez Jofre	[REDACTED]	Prevención de Riesgos
3	Harold Valdovino Calderón	[REDACTED]	Prevención de Riesgos

Los funcionarios quienes participarán en la actividad, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso y termino, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad y termino, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio y la hora de termino es antes del término de la jornada laboral. La Unidad de Ley de Transparencia facilitara el link de Conexión para los usuarios designados

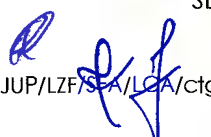
Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Dirección de Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
LORENA ZÉPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JUAN URZUA PETTINELLI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
JUP/LZF/SEA/LCA/ctg.